

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**SECRETARÍA DE FINANZAS****ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2018.**

EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, Secretario de Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 15 fracción VIII, 16 fracción IV y 30 fracciones IV, XIV y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7º fracción VIII y 26 fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1o, 2o, 2-A fracción III, 3-A, 4o, 4o-A, 6o, 7o y 9o de la Ley de Coordinación Fiscal; 14 de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; 1º numeral 6, subnumeral 6.1, apartados 6.1.1, 6.1.1.1 y 6.1.1.5 y numeral 8, subnumeral 8.1, apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4 y 8.1.5 y 4º de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018; 1, 7 y 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018; 6, 21 párrafos primero y séptimo, 47, 48, 51, 62 primer párrafo y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; 40 de su Reglamento; 321, 322 y 337 primer párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ciudad de México se encuentra adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000.

Que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, en las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México, la Administración Pública Central contará con Órganos Político Administrativos Desconcentrados con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegaciones, y que ejercerán sus presupuestos con autonomía de gestión.

Que por su naturaleza de Órganos Desconcentrados, las Delegaciones ejercen y administran recursos públicos con la personalidad jurídica de la Ciudad de México, por lo que se encuentran sujetos a una Hacienda Pública centralizada, conforme a lo establecido en el artículo 115 fracción IV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Que el 31 de diciembre de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018 aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Que el penúltimo párrafo del artículo 6o de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que las publicaciones en él referidas deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que el 14 de febrero de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Diario Oficial de la Federación, publicó el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que en cumplimiento del artículo 6o cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 14 de febrero de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por concepto de Participaciones en Ingresos Federales, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Que en términos del artículo 47 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, el ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la hacienda pública, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México.

Que el artículo 63 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, establece que todas las erogaciones con cargo al correspondiente presupuesto de egresos se harán por medio de una Cuenta por Liquidar Certificada, la cual deberá ser elaborada y autorizado su pago por el servidor público facultado para ello o bien, podrá encomendar por escrito la autorización referida a otro servidor público de la propia Unidad Responsable del Gasto.

Que conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6o cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2018.

PRIMERO: Conforme a los conceptos que componen el artículo 1º numeral 6, subnumeral 6.1, apartados 6.1.1, 6.1.1.1 y 6.1.1.5 y numeral 8, subnumeral 8.1 apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4 y 8.1.5 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018, los montos de las participaciones en ingresos federales correspondientes a los Órganos Político-Administrativos de la Ciudad de México en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2018, son los contenidos en el Anexo 1, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo; dichos montos se encuentran comprendidos en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2018.

SEGUNDO: El desglose mensual de las participaciones en ingresos federales correspondientes a los Órganos Político-Administrativos de la Ciudad de México en el primer trimestre de 2018, se expresa en los diversos que integran el Anexo 2, del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 09 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

(Firma)

EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA

ANEXO 1. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2018 (FORMATO III DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	254,742,198	74,726,678	12,827,881	11,538,977	5,249,730	2,241,309	8,634,403	369,961,176
Azcapotzalco	227,630,435	66,773,648	11,462,632	10,310,903	4,691,010	2,002,770	7,715,457	330,586,855
Benito Juárez	215,154,644	63,113,970	10,834,397	9,745,792	4,433,908	1,893,003	7,292,596	312,468,310
Coyoacán	174,498,694	51,187,859	8,787,113	7,904,211	3,596,071	1,535,298	5,914,576	253,423,822
Cuajimalpa de Morelos	112,590,788	33,027,647	5,669,659	5,099,990	2,320,272	990,612	3,816,227	163,515,195
Cuauhtémoc	352,365,325	103,363,675	17,743,822	15,960,979	7,261,547	3,100,230	11,943,306	511,738,884
Gustavo A. Madero	264,888,541	77,703,029	13,338,813	11,998,571	5,458,825	2,330,580	8,978,309	384,696,668
Iztacalco	131,936,900	38,702,682	6,643,856	5,976,303	2,718,957	1,160,826	4,471,958	191,611,482
Iztapalapa	397,678,855	116,656,052	20,025,645	18,013,533	8,195,369	3,498,912	13,479,195	577,547,561
Magdalena Contreras	101,212,567	29,689,932	5,096,692	4,584,594	2,085,790	890,502	3,430,566	146,990,643
Miguel Hidalgo	270,566,726	79,368,681	13,624,746	12,255,775	5,575,841	2,380,539	9,170,770	392,943,078
Milpa Alta	122,859,070	36,039,769	6,186,732	5,565,109	2,531,881	1,080,957	4,164,268	178,427,786
Tláhuac	127,107,313	37,285,959	6,400,657	5,757,539	2,619,429	1,118,334	4,308,261	184,597,492
Tlalpan	194,546,686	57,068,782	9,796,656	8,812,319	4,009,220	1,711,689	6,594,096	282,539,448
Venustiano Carranza	156,879,691	46,019,459	7,899,884	7,106,129	3,232,978	1,380,282	5,317,384	227,835,807
Xochimilco	138,065,967	40,500,596	6,952,495	6,253,930	2,845,265	1,214,751	4,679,700	200,512,704
Total	3,242,724,400	951,228,418	163,291,680	146,884,654	66,826,093	28,530,594	109,911,072	4,709,396,911

**Anexo 2a. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS
 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2018
 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
 (PESOS)**

Órgano Político-Administrativo	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	77,616,630	22,354,792	3,107,135	4,998,373	1,763,652	747,103	3,254,664	113,842,349
Azcapotzalco	69,356,029	19,975,610	2,776,448	4,466,405	1,575,950	667,590	2,908,275	101,726,307
Benito Juárez	65,554,818	18,880,803	2,624,279	4,221,614	1,489,576	631,001	2,748,881	96,150,972
Coyoacán	53,167,480	15,313,058	2,128,391	3,423,891	1,208,104	511,766	2,229,448	77,982,138
Cuajimalpa de Morelos	34,304,947	9,880,356	1,373,290	2,209,178	779,498	330,204	1,438,494	50,315,967
Cuauhtémoc	107,361,126	30,921,667	4,297,861	6,913,865	2,439,524	1,033,410	4,501,926	157,469,379
Gustavo A. Madero	80,708,089	23,245,180	3,230,892	5,197,457	1,833,898	776,860	3,384,296	118,376,672
Iztacalco	40,199,455	11,578,066	1,609,257	2,588,773	913,436	386,942	1,685,666	58,961,595
Iztapalapa	121,167,568	34,898,135	4,850,558	7,802,973	2,753,242	1,166,304	5,080,866	177,719,646
Magdalena Contreras	30,838,151	8,881,865	1,234,507	1,985,922	700,723	296,834	1,293,122	45,231,124
Miguel Hidalgo	82,438,158	23,743,466	3,300,150	5,308,871	1,873,210	793,513	3,456,843	120,914,211
Milpa Alta	37,433,559	10,781,445	1,498,534	2,410,655	850,588	360,319	1,569,685	54,904,785
Tláhuac	38,727,943	11,154,247	1,550,350	2,494,011	880,000	372,778	1,623,962	56,803,291
Tlalpan	59,275,842	17,072,360	2,372,920	3,817,259	1,346,902	570,563	2,485,587	86,941,433
Venustiano Carranza	47,799,199	13,766,910	1,913,489	3,078,183	1,086,122	460,094	2,004,342	70,108,339
Xochimilco	42,066,902	12,115,919	1,684,015	2,709,034	955,870	404,917	1,763,973	61,700,630
Total	988,015,896	284,563,879	39,552,076	63,626,464	22,450,295	9,510,198	41,430,030	1,449,148,838

Anexo 2b. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2018 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Órgano Político-Administrativo	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	96,816,614	29,052,447	5,240,044	3,270,302	1,787,041	747,103	2,673,141	139,586,692
Azcapotzalco	86,512,593	25,960,446	4,682,355	2,922,249	1,596,849	667,590	2,388,643	124,730,725
Benito Juárez	81,771,078	24,537,626	4,425,728	2,762,089	1,509,330	631,001	2,257,729	117,894,581
Coyoacán	66,319,490	19,900,959	3,589,436	2,240,160	1,224,125	511,766	1,831,105	95,617,041
Cuajimalpa de Morelos	42,790,943	12,840,581	2,315,991	1,445,406	789,835	330,204	1,181,473	61,694,433
Cuauhtémoc	133,918,989	40,186,019	7,248,150	4,523,557	2,471,876	1,033,410	3,697,551	193,079,552
Gustavo A. Madero	100,672,805	30,209,601	5,448,754	3,400,557	1,858,218	776,860	2,779,612	145,146,407
Iztacalco	50,143,573	15,046,937	2,713,940	1,693,765	925,550	386,942	1,384,482	72,295,189
Iztapalapa	151,140,725	45,353,868	8,180,250	5,105,280	2,789,756	1,166,304	4,173,048	217,909,231
Magdalena Contreras	38,466,568	11,542,935	2,081,941	1,299,336	710,016	296,834	1,062,076	55,459,706
Miguel Hidalgo	102,830,840	30,857,178	5,565,554	3,473,452	1,898,051	793,513	2,839,196	148,257,784
Milpa Alta	46,693,478	14,011,642	2,527,210	1,577,227	861,868	360,319	1,289,224	67,320,968
Tláhuac	48,308,053	14,496,140	2,614,596	1,631,764	891,670	372,778	1,333,803	69,648,804
Tlalpan	73,938,874	22,187,361	4,001,823	2,497,530	1,364,763	570,563	2,041,479	106,602,393
Venustiano Carranza	59,623,261	17,891,574	3,227,013	2,013,973	1,100,526	460,094	1,646,219	85,962,660
Xochimilco	52,472,969	15,745,935	2,840,015	1,772,448	968,546	404,917	1,448,797	75,653,627
Total	1,232,420,853	369,821,249	66,702,800	41,629,095	22,748,020	9,510,198	34,027,578	1,776,859,793

Anexo 2c. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2018 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Órgano Político-Administrativo	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	80,308,954	23,319,439	4,480,702	3,270,302	1,699,037	747,103	2,706,598	116,532,135
Azcapotzalco	71,761,813	20,837,592	4,003,829	2,922,249	1,518,211	667,590	2,418,539	104,129,823
Benito Juárez	67,828,748	19,695,541	3,784,390	2,762,089	1,435,002	631,001	2,285,986	98,422,757
Coyoacán	55,011,724	15,973,842	3,069,286	2,240,160	1,163,842	511,766	1,854,023	79,824,643
Cuajimalpa de Morelos	35,494,898	10,306,710	1,980,378	1,445,406	750,939	330,204	1,196,260	51,504,795
Cuauhtémoc	111,085,210	32,255,989	6,197,811	4,523,557	2,350,147	1,033,410	3,743,829	161,189,953
Gustavo A. Madero	83,507,647	24,248,248	4,659,167	3,400,557	1,766,709	776,860	2,814,401	121,173,589
Iztacalco	41,593,872	12,077,679	2,320,659	1,693,765	879,971	386,942	1,401,810	60,354,698
Iztapalapa	125,370,562	36,404,049	6,994,837	5,105,280	2,652,371	1,166,304	4,225,281	181,918,684
Magdalena Contreras	31,907,848	9,265,132	1,780,244	1,299,336	675,051	296,834	1,075,368	46,299,813
Miguel Hidalgo	85,297,728	24,768,037	4,759,042	3,473,452	1,804,580	793,513	2,874,731	123,771,083
Milpa Alta	38,732,033	11,246,682	2,160,988	1,577,227	819,425	360,319	1,305,359	56,202,033
Tláhuac	40,071,317	11,635,572	2,235,711	1,631,764	847,759	372,778	1,350,496	58,145,397
Tlalpan	61,331,970	17,809,061	3,421,913	2,497,530	1,297,555	570,563	2,067,030	88,995,622
Venustiano Carranza	49,457,231	14,360,975	2,759,382	2,013,973	1,046,330	460,094	1,666,823	71,764,808
Xochimilco	43,526,096	12,638,742	2,428,465	1,772,448	920,849	404,917	1,466,930	63,158,447
Total	1,022,287,651	296,843,290	57,036,804	41,629,095	21,627,778	9,510,198	34,453,464	1,483,388,280